

Quito, 29 de enero del 2015

Señores socios

MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA S. A.

Presente

De mis consideraciones

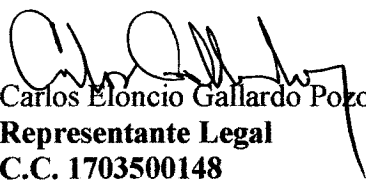
La convocatoria, realizada a ustedes, se debe al cumplimiento de los estatutos que constan en las escrituras de constitución de la compañía cuya denominación es: **"MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA"**; además de considerar en las disposiciones legales vigentes que regulan el funcionamiento de las empresas jurídicas, se procede a informar la situación de la misma durante el ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014:

- El 10 de abril del año 1996, se constituye la empresa jurídica **"MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA"**, posteriormente, el 25 de abril del mismo año, se obtiene el Registro Único de Contribuyentes con el fin de iniciar la actividad económica principal de la misma: compra y venta de bienes inmuebles, construcción de departamentos, casas, y locales comerciales en condominio, inicio que se dio con claras intenciones de afianzarse y consolidarse en el difícil y competitivo campo que es la transferencia de bienes inmuebles.
- Se realizó las gestiones tendientes a vincularse de mejor manera con las entidades que controlan la actividad, para realizar un servicio efectivo al cliente, por ende obtener resultados positivos en la administración empresarial.
- En lo que respecta al Conjunto Siglo XXI, el 17 de febrero del 2014 se procede a firmar la declaratoria de propiedad horizontal, en la notaria séptima y posteriormente se ingresa la información al Municipio para su respectivo registro catastral.
- Notariada la propiedad horizontal se notifica a los propietarios que tienen cuentas pendientes de pago para que realicen la cancelación respectiva y de esta manera se pueda recuperar el capital invertido, se incluirá en la exigencia de pago a la empresa Ecovivicont.
- La gerencia, actualmente, de acuerdo a las disposiciones legales y plazos vigentes, ha realizado todas las declaraciones de orden impositivo al Servicio de Rentas Internas, efectuando los pagos de impuestos, donde se determina impuesto a pagar, con recargos de multas y los intereses respectivos.

- El Anexo Transaccional Simplificado, que el Servicio de Rentas Internas obliga a presentar mensualmente, se declaró hasta el mes de diciembre.
- La declaración del Impuesto a la Renta por el año 2014, se presenta al S.R.I. con ingresos y costos que se registran en contabilidad.

En espera que la actividad económica de la empresa se incremente, negociando la mayor cantidad de ítems, estimados socios, se procede a cerrar contablemente el presente ejercicio.

Atentamente,



Carlos Elencio Gallardo Pozo
Representante Legal
C.C. 1703500148